
Igualdad *versus* diferencia: los usos de la teoría postestructuralista*

Joan W. Scott

Sale sobrando decir que el feminismo necesita de la teoría (tal vez porque ya ha sido dicho muchas veces). Lo que no está claro es lo que la teoría puede aportar, aunque hay ciertas suposiciones básicas que podemos encontrar en un amplio rango de escritos feministas. Necesitamos teorías que puedan analizar el funcionamiento del patriarcado en todas sus manifestaciones —ideológicas, institucionales, organizativas, subjetivas— dando cuenta no sólo de las continuidades, sino también de los cambios en el tiempo. Necesitamos teorías que nos permitan pensar en términos de pluralidades y diversidades, en lugar de unidades y universales. Necesitamos teorías que por lo menos rompan el esquema conceptual de esas viejas tradiciones filosóficas occidentales que han construido sistemática y repetidamente el mundo de manera jerárquica, en términos de universales masculinos y especificidades femeninas. Necesitamos teorías que nos permitan articular modos de pensamiento alternativos sobre el género (y por lo tanto, también maneras de actuar) que vayan más allá de simplemente revertir las viejas jerarquías o confirmarlas. Y necesitamos teoría que sea útil y relevante para la práctica política.

Creo que el cuerpo teórico al que se denomina postestructuralista es el que mejor enfrenta estos requerimientos. De ninguna manera es la única teoría ni sus posiciones y formulaciones son las únicas en su género. Sin embargo, por lo que a mí respecta, leer teoría postestructuralista y discutir con los académicos literarios me dio los elementos de clarificación que andaba buscando. Encontré una nueva manera de analizar las

* Este ensayo apareció en *Feminist Studies*, vol. 14, núm. 1, primavera de 1988.

construcciones de significado y las relaciones de poder, que cuestionaba las categorías unitarias y universales, e historizaba conceptos que suelen tratarse como naturales (como hombre y mujer) o como absolutos (como la igualdad o la justicia). Además, lo que más me atraía era la conexión histórica entre los dos movimientos. El postestructuralismo y el feminismo contemporáneo son movimientos de fines del siglo XX, que comparten una cierta relación crítica autoconsciente frente a las tradiciones política y filosófica establecidas. Por lo tanto, parecía valioso para las feministas académicas explotar esa relación para sus propios fines.¹

Este artículo no discutirá la historia de estas varias “explotaciones” ni analizará todas las razones por las que una historiadora se podría interesar en esta teoría para organizar su investigación.² Lo que aquí me parece más útil es dar una corta lista de algunos de los planteamientos teóricos más importantes y después dedicar mi esfuerzo a ilustrarlos con un ejemplo específico. La primera parte de este ensayo es una breve discusión de los conceptos usados por los postestructuralistas que también son útiles para las feministas. La segunda parte aplica algunos de estos conceptos a uno de los temas más acaloradamente discutidos entre las feministas contemporáneas en Estados Unidos: el debate “igualdad versus diferencia”.

Entre los términos útiles del postestructuralismo que las feministas se han apropiado están: lenguaje, discurso, diferencia y desconstrucción.

Lenguaje:

En los trabajos de la lingüística y la antropología estructuralistas este término se usa para significar algo más que simples palabras o que un vocabulario y un conjunto de reglas gramaticales; significa un sistema que constituye sentido, o sea, cualquier sistema estrictamente verbal o de

¹ Sobre el problema para el feminismo de apropiarse del postestructuralismo, ver Bidy Martin, “Feminism, Criticism, Foucault”, en *New German Critique*, núm. 27, otoño 1982, pp. 3:30.

² Joan W. Scott, “Gender: A Useful Category of Historical Analysis” en *American Historical Review*, núm. 91, diciembre 1986, pags 1053-75; Donna Haraway, “A Manifesto for Cyborgs: Science, Technology and Socialist Feminism in the 1980’s”, *Socialist Review*, núm. 15, marzo-abril 1985, pp. 65-107.

otro tipo mediante el cual se construye significado y se organizan prácticas culturales, y por el cual las personas representan y comprenden su mundo, incluyendo quiénes son ellas y cómo se relacionan con los demás. Así concebido, el “lenguaje” es un punto central del análisis postestructuralista.

El lenguaje no se entiende como una representación de ideas que o bien producen relaciones materiales o bien son el producto de esas relaciones; en efecto, la oposición materialista/idealista es una falsa idea en este abordaje. Antes bien, el análisis del lenguaje provee de un punto crucial de entrada, un punto de partida para entender cómo son concebidas las relaciones sociales y, por lo tanto —ya que entender cómo son concebidas significa entender cómo funcionan— cómo están organizadas las instituciones, cómo se viven las relaciones de producción y cómo se establece la identidad colectiva. Sin poner atención en el lenguaje y en los procesos mediante los cuales se constituyen los significados y categorías, sólo se imponen modelos supersimplificados en el mundo, modelos que perpetúan la comprensión convencional, en vez de abrir nuevas posibilidades interpretativas.

El problema es encontrar maneras de analizar “textos” específicos —no sólo libros y documentos, sino expresiones de todo tipo y en cualquier medio, incluyendo las prácticas culturales— en términos de significados históricos y contextuales específicos. Los postestructuralistas insisten en que las palabras o los textos no tienen significados intrínsecos o inmutables, que no hay una relación transparente o evidente entre ellos y las ideas o las cosas, ni una correspondencia básica o esencial entre el lenguaje y el mundo. Las preguntas que deben responderse en ese análisis son: ¿cómo, en qué contextos específicos, entre qué comunidades humanas y a través que qué procesos textuales y sociales se adquiere significado? En términos más generales, las preguntas son: ¿Cómo cambian los significados?, ¿cómo algunos significados se han vuelto normativos y otros se han eclipsado o desaparecido? ¿Qué revelan estos procesos sobre cómo se constituye y opera el poder?

Discurso:

Algunas de las respuestas a estas preguntas se encuentran en el concepto de discurso, especialmente como ha sido desarrollado en la obra de Michel Foucault. Un discurso no es un lenguaje ni un texto, sino una

estructura histórica, social e institucionalmente específica de enunciados, términos, categorías y creencias. Foucault sugiere que la elaboración de significado implica conflicto y poder, que los significados son cuestionados localmente dentro de “terrenos de fuerza” discursivos, que (al menos desde la Ilustración) el poder para controlar cierto terreno reside en alegatos referidos a un saber (científico) incrustado no sólo en la escritura, sino también en organizaciones disciplinarias y organizaciones profesionales, en instituciones (hospitales, prisiones, escuelas, fábricas) y en relaciones sociales (médico/paciente, maestro/alumno, patrón/empleado, padre/hijo, marido/mujer). Por lo tanto, el discurso se encuentra o se expresa tanto en las organizaciones e instituciones como en palabras; todo esto constituye textos o documentos para ser leídos.³

Los terrenos discursivos se traslapan, se influyen y compiten entre sí; hacen llamados a sus respectivas “verdades” en busca de autoridad y legitimación. Se piensa que esas verdades están fuera de la invención humana, que son conocidas o evidentes, o que pueden ser descubiertas mediante la investigación científica. Precisamente porque se les asigna el estatus de conocimiento objetivo, parecen estar más allá del cuestionamiento y por lo tanto tienen una poderosa función legitimadora. Las teorías darwinistas de la selección natural son un ejemplo de estas verdades legitimadoras; las teorías biológicas sobre la diferencia sexual son otro. El poder de esas “verdades” proviene de la forma en que funcionan como hechos dados o premisas básicas para ambos lados en un debate, de tal manera que lo que se enmarca es un conflicto entre los terrenos discursivos y no un cuestionamiento de esas verdades. Mucha de la brillantez del trabajo de Foucault radica en haber iluminado los supuestos compartidos de lo que parecían argumentos agudamente diferentes, exponiendo así los límites de la crítica radical y el alcance del poder de las ideologías o epistemologías dominantes.

³ Algunos trabajos de Foucault son *La arqueología del saber*, Siglo xxi Editores; *La historia de la sexualidad*, 3 vol., Siglo xxi Editores y *Power/Knowledge; Selected Interviews and Other Writings, 1972-1977*, Pantheon, Nueva York, 1980. Ver también, Hubert L. Dreyfus y Paul Rabinow, *Michel Foucault: Beyond Structuralism and Hermeneutics*, University of Chicago Press, Chicago, 1983.

Además, Foucault ha mostrado lo mal que les ha ido a los cuestionamientos de supuestos fundamentales. Han sido marginados o silenciados, forzados a reprimir sus demandas más radicales para ganar un objetivo a corto plazo, o completamente absorbidos en un marco existente. Sin embargo, el cambio es crucial en la noción de “arqueología” de Foucault, en la forma en que contrasta periodos históricos diferentes para presentar sus argumentos. No hay una descripción exacta de cómo funciona el proceso, lo cual no satisface a muchos historiadores que desean un modelo causal más explícito. Pero como las teorías causales son altamente generales, frecuentemente sucede que son los supuestos del propio discurso lo que deberíamos cuestionar. (Si cuestionamos esos supuestos, tal vez sea necesario renunciar a los estándares existentes de la investigación histórica.) Aunque algunas personas leen a Foucault como un argumento sobre la futilidad de la acción humana en la lucha por el cambio social, creo que, más bien, emite un aviso contra las soluciones simples para los problemas difíciles, y aconseja a los actores humanos para pensar estratégica y más autoconscientemente sobre las implicaciones filosóficas y políticas de los programas que respaldan. Desde esta perspectiva, el trabajo de Foucault ofrece una forma importante de pensar diferente (y tal vez más creativamente) sobre la política de la construcción contextual de los significados sociales y sobre principios organizadores para la acción política, como “igualdad” y “diferencia”.

Diferencia:

Una dimensión importante de los análisis postestructuralistas del lenguaje tiene que ver con el concepto de diferencia, con la noción de que el significado es construido a través del contraste, implícito o explícito (siguiendo la lingüística estructuralista de Saussure), con la idea de que una definición positiva se apoya en la negación o represión de algo que se representa como antitético a ella. Así, cualquier concepto unitario contiene de hecho material reprimido o negado y es establecido en oposición explícita a otro término. Cualquier análisis de significado implica desmenuzar estas negaciones y oposiciones, descubriendo cómo están operando en contextos específicos. Las oposiciones se apoyan en metáforas y referencias cruzadas; y en el discurso patriarcal, con frecuencia la diferencia sexual (el contraste entre masculino y femenino) sirve para codificar o establecer significados que no están relacionados con el género o el

cuerpo. De esa forma, los significados del género se vinculan con demasiados tipos de representaciones culturales, y a su vez, éstas establecen términos por los que las relaciones entre hombres y mujeres son organizadas y entendidas. Por razones obvias, las posibilidades de este tipo de análisis han llamado la atención y el interés de las estudiosas feministas.

Las oposiciones fijan ocultan el grado en el que asuntos presentados como opuestos son, de hecho, interdependientes —o sea, que derivan su significado de un contraste particularmente establecido, y no de algo inherente o de una pura antítesis. Más aún, de acuerdo con Jacques Derrida, la interdependencia es jerárquica: opone un término dominante o primero contra otro, subordinado o secundario. El sostiene que la tradición filosófica occidental se apoya en oposiciones binarias: unidad/diversidad, identidad/diferencia, presencia/ausencia, y universalidad/especificidad. A los términos iniciales se les adjudica primacía, y sus parejas son representadas como más débiles o derivativas. Sin embargo, los primeros términos dependen de y derivan su significado de los segundos hasta tal punto que los segundos pueden verse como generadores de la definición de los primeros.⁴ Si las oposiciones binarias ofrecen una comprensión de la manera en que se construye el significado, y si operan como sugiere Derrida, entonces los análisis de significado no pueden tomar a las oposiciones binarias por lo que aparentan y deben “desconstruirlas” de los procesos que encarnan.

⁴ La filósofa australiana Elizabeth Gross lo formula de esta manera: “Lo que Derrida intenta mostrar es que dentro de estas parejas binarias, el término primario o dominante deriva su privilegio de una supresión o limitación de su opuesto. La igualdad o identidad, la presencia, el lenguaje, el origen, la mente, etc., son privilegiados en relación a sus opuestos, que son vistos como variantes bajas, impuras, del término primario. Por ejemplo, la diferencia es la falta de identidad o semejanza; la ausencia, es la falta de presencia; la escritura, es supletoria del lenguaje, y así sigue”. Ver Elizabeth Gross en “Derrida, Irigaray and Deconstruction”, en *Leftwrigth Intervention*, Sydney, Australia, (1986). También consultar a Jacques Derrida, *Of Grammatology* (Hay traducción al español: *Sobre la gramatología*, Ed. Anthropos) y a Jonathan Culler, *On Deconstruction: Theory and Criticism after Structuralism* (en español: *Sobre la desconstrucción*, Ed. Cátedra, Madrid, 1984).

Desconstrucción:

Aunque este término se usa libremente entre los académicos —con frecuencia para referirse a un proyecto que desmantela o destruye— tiene una definición precisa en la obra de Derrida y sus seguidores. Desconstruir implica analizar las operaciones de la diferencia en los textos, y las formas en que se hace trabajar a los significados. El método consiste en dos pasos relacionados: la inversión y el desplazamiento de las oposiciones binarias. Este doble proceso revela la interdependencia de términos aparentemente dicotómicos y cómo su significado se relaciona con una historia particular. Los muestra como oposiciones no naturales, sino construidas; y construidas para propósitos particulares en contextos particulares.⁵ La crítica literaria Barbara Johnson describe la desconstrucción como algo que depende crucialmente de la diferencia.

El punto de partida es frecuentemente una diferencia binaria que es subsecuentemente mostrada como una ilusión creada por el trabajo de las diferencias, más difícil de localizar. Las diferencias entre entidades. . . son vistas como basadas en una represión de las diferencias dentro de las entidades, de las formas en las que una entidad difiere de sí misma... La “desconstrucción” de una oposición binaria no es por lo tanto la aniquilación de todos los valores y diferencias; es un intento por seguir los efectos sutiles y poderosos de la diferencia en acción dentro de la ilusión de una oposición binaria.⁶

La desconstrucción es, entonces, un ejercicio importante, porque nos permite ser críticos de la forma en que las ideas que queremos usar son expresadas comúnmente, y exhibidas en patrones de significado

⁵ Cito otra vez a Elizabeth Gross: “Vistas juntas, la inversión y su útil desplazamiento muestran la función necesaria pero sin fundamento de estos términos en el pensamiento occidental. Uno debe invertir la dicotomía y los valores asociados a los dos términos, así como desplazar el término excluido, ubicándolo más allá de su papel opositor, como la condición interna del término dominante. Este movimiento muestra claramente la violencia de la jerarquía y la deuda que el término dominante tiene con el término subordinado. También muestra que existen otras maneras para pensar en esos términos que no sean la dicotomía. Si esos términos fueran sola o necesariamente dicotomías, el proceso de desplazamiento no sería posible. Aunque son términos históricamente necesarios, no son lógicamente necesarios”.

⁶ Barbara Johnson, *The Critical Difference: Essays in the Contemporary Rhetoric of Reading*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1980, pp. x-xi.

que pueden socavar los objetivos que pretendemos lograr. Un ejemplo puntual —de un significado que expresa políticamente una autoderrota— es el debate “igualdad versus diferencia” entre las feministas. Aquí se ha creado una oposición binaria para ofrecer una elección a las feministas, de apoyar la “igualdad” o su supuesta antítesis, la “diferencia”. De hecho, la antítesis misma esconde la interdependencia de los dos términos, ya que la igualdad no es la eliminación de la diferencia, y la diferencia no excluye la igualdad.

En los últimos años, la oposición “igualdad versus diferencia” ha sido usada para caracterizar las posiciones feministas y las estrategias políticas en conflicto.⁷ Las personas que argumentan que la diferencia sexual es una consideración irrelevante en las escuelas, el empleo, los juzgados y las legislaturas son colocadas en la categoría de igualdad. Aquellas personas que insisten en que los llamados a favor de las mujeres deben ser hechos en términos de las necesidades, intereses y características comunes a las mujeres como grupo, son colocadas en la categoría de diferencia. En los enfrentamientos sobre la superioridad de una u otra de esas estrategias, las feministas han invocado la historia, la filosofía y la moralidad y han inventado nuevas etiquetas clasificatorias: feminismo cultural, feminismo liberal, separatismo feminista y demás.⁸ Recientemente, el debate sobre igualdad y diferencia ha sido usado para analizar el caso Sears, un juicio de 1979 por discriminación sexual contra ese

⁷ Ultimamente la atención ha sido puesta en el tema de los beneficios por embarazo. Ver, por ejemplo, “Transcending Equality Theory: A Way Out of the Maternity and the Workplace Debate”, de Lucinda M. Finley, en *Columbia Law Review* 86 (oct. 1986): pp. 1118-83; “Rethinking Sex and the Constitution”, de Sylvia A. Law, en *University of Pennsylvania Law Review*, núm. 132 (jun. 1984), pp. 955-1040.

⁸ Recientemente los historiadores han empezado a plantear la historia feminista en términos del debate igualdad versus diferencia. En vez de aceptar esto como una caracterización de posiciones antitéticas, creo que necesitamos analizar más rigurosamente cómo las feministas usan estos argumentos. Por ejemplo, una lectura cuidadosa de textos feministas franceses del siglo diecinueve me lleva a concluir que no pueden ser tan fácilmente categorizados en las posiciones de igualdad y diferencia como podríamos suponer. Creo que es un error de las historiadoras feministas escribir este debate de manera acrítica en la historia, ya que reifica una “antítesis” que parece no haber existido. En cambio, necesitamos “desconstruir” los argumentos feministas y leerlos en sus contextos discursivos, todo como exploraciones del “dilema de la diferencia”.

gigante de las ventas, establecido por la Equal Employment Opportunities Commission (Comisión de Oportunidades Iguales de Empleo), en el que las historiadoras Alice Kessler-Harris y Rosalind Rosenberg testificaron en lados opuestos.

Se han escrito muchos artículos sobre el caso Sears, entre ellos uno reciente de Ruth Milkman. Milkman insiste en que hay que prestar atención al contexto político, que parece tener principios intemporales: "Ignoramos, riesgosamente, las dimensiones políticas del debate igualdad *versus* diferencia, especialmente en un periodo de resurgimiento conservador como el actual". Concluye:

Mientras sea éste el contexto político en que nos encontramos, las estudiosas feministas deben estar conscientes del peligro real de que los argumentos sobre "diferencia" o "cultura de las mujeres" sean utilizados para otros fines que aquellos para los que fueron originalmente desarrollados. Eso no significa que debemos abandonar esos argumentos o el terreno intelectual que nos han abierto: significa que debemos estar conscientes de nuestras formulaciones, manteniendo firmemente en perspectiva las formas en que nuestro trabajo puede ser explotado políticamente.⁹

La cuidadosamente matizada formulación de Milkman implica que la igualdad es el camino a seguir, aunque sea renuente a rechazar totalmente la diferencia. Ella siente la necesidad de tomar partido, pero el problema es cuál. La ambivalencia de Milkman es un ejemplo de lo que la teórica legal Martha Minow ha llamado, en otro contexto, el "dilema de la diferencia". Minow señala que ignorar la diferencia en el caso de los grupos subordinados "deja en su lugar una neutralidad defectuosa", pero centrarse en la diferencia puede acentuar el estigma de la desviación. "Tanto centrarse como ignorar la diferencia corren el riesgo de recrearla. Este es el dilema de la diferencia".¹⁰ Minow sugiere que necesitamos una nueva forma de pensar sobre la diferencia, y ésta implica rechazar la idea de que la mancuerna igualdad *versus* diferencia consti-

⁹ Ruth Milkman, "Women's History and the Sears Case", *Feminist Studies* 12 (verano de 1986) pp. 394-95. En mi discusión sobre el caso de Sears me he apoyado ampliamente en este cuidadoso e inteligente ensayo, el mejor hasta la fecha entre todos los que se han escrito sobre el tema.

¹⁰ Martha Minow, "Learning to Live with the Dilemma of Difference: Bilingual and Special Education", *Law and Contemporary Problems* 48, núm. 2 (1984) pp. 157-211; la cita es de la p. 160; ver también pp. 202-6.

tuye una oposición. En vez de armar análisis y estrategias, como si esos pares binarios fueran verdaderos e intemporales, necesitamos preguntar cómo funciona el emparejamiento dicotómico de igualdad y diferencia. En vez de permanecer dentro de los términos del discurso político existente, necesitamos sujetar esos términos a un examen crítico. Y no podremos hacer que trabajen para nosotras hasta que comprendamos cómo funcionan los conceptos para construir y constreñir significados específicos.

Una mirada cuidadosa a la evidencia en el caso de Sears sugiere que igualdad versus diferencia no describe con precisión los lados opuestos. Durante el testimonio, la mayoría de los argumentos contra la igualdad y a favor de la diferencia fueron hechos por los abogados de Sears o por Rosalind Rosenberg. Construyeron un oponente, contra el cual afirmaron que los hombres y las mujeres diferían, y que ciertas “diferencias fundamentales” —resultado de la cultura o de antiguas pautas de socialización— llevaban a una supuesta falta de interés de las mujeres en los trabajos de venta por comisión. Para defender su propia postura de que lo que explicaba las pautas de contratación en Sears era la diferencia sexual, y no la discriminación, la defensa de Sears atribuyó a la EEOC una suposición que nadie había formulado en esos términos: que las mujeres y los hombres tenían intereses idénticos.¹¹ Alice Kessler-Harris no arguyó que las mujeres fuesen iguales a los hombres; en cambio, usó una variedad de estrategias para cuestionar la afirmación de Rosenberg. Primero, argumentó que la evidencia histórica planteaba mucha más variedad en los trabajos de las mujeres que lo que Rosenberg reconocía. Segundo, sostuvo que las consideraciones económicas usualmente compensan los efectos de la socialización en las actitudes de las mujeres frente al empleo. Y, tercero, señaló que, históricamente, la segregación laboral por sexo era la consecuencia de las preferencias de los patrones, y no de las elecciones de los empleados. Kessler-Harris sostuvo que la cuestión de las elecciones de las mujeres no podía aclararse mientras el

¹¹ Me parece que hay una diferencia entre argumentar que las mujeres y los hombres tienen intereses idénticos o argumentar que se debe suponer tal identidad en todos los aspectos del proceso de contratación. Esta segunda posición es la única manera estratégica para no introducir prejuicios o presunciones equivocadas sobre diferencias de interés en el proceso de contratación.

propio proceso de contratación predeterminara el resultado, imponiendo un criterio generalizado de género que no es necesariamente relevante en el trabajo concreto. Por lo tanto, el debate no era tanto alrededor de igualdad versus diferencia, sino alrededor de la relevancia de las ideas generales sobre la diferencia sexual en un contexto específico.¹²

Para plantear el caso de la discriminación patronal, los abogados de la EEOC citaron los obviamente prejuiciados cuestionarios de contratación, así como las declaraciones de funcionarios del personal, pero no hubo personas que testificaran que habían experimentado discriminación en lo individual. Kessler-Harris se refirió a las viejas pautas de segregación sexual en el mercado de trabajo como producto de las decisiones patronales, pero invocó de preferencia a la historia para enfrentar el argumento de Rosenberg de que las mujeres, como grupo, diferían consistentemente en detalles de su conducta de los hombres, e insistió en que la variedad caracterizaba las elecciones laborales femeninas (así como las masculinas) y que en este caso, no tenía sentido hablar de las mujeres como de un grupo uniforme. Definió “igualdad” como la presunción de que las mujeres y los hombres podrían tener un interés igual en los trabajos de venta por comisión. No argumentó que, por definición, los hombres y las mujeres tuvieran ese mismo interés. Kessler-Harris y la EEOC cuestionaron en cambio la relevancia, para decisiones de contratación, de generalizaciones sobre los necesariamente antitéticos comportamientos de mujeres y hombres. La EEOC argumentó que las prácticas de contratación de Sears reflejaban nociones inexactas e inaplicables de la diferencia sexual; Sears argumentó que las diferencias “fundamentales” entre los sexos (y no sus propias acciones) explicaban los desequilibrios de género en su fuerza de trabajo.

El caso Sears se complicó por el hecho de que toda la evidencia presentada fue estadística. Por lo tanto, el testimonio de las historiado-

¹² El “Ofrecimiento de prueba” de Rosenberg y el “Testimonio escrito” de Kessler-Harris fueron publicados en la revista *Signs* 11 (verano 1986) pp. 757-79. El “Testimonio escrito de refutación de la Dra. Rosalind Rosenberg” es parte de la transcripción oficial del caso, (U.S. District Court for the Northern District of Illinois, Eastern Division, EEOC *vs.* Sears, Civil Action núm. 79-C-4373). Agradezco a Sanford Levison compartir los documentos del juicio conmigo y nuestras múltiples conversaciones sobre el tema.

ras sólo podía ser, en el mejor de los casos, inferencial. Cada una de ellas buscó explicar las pequeñas disparidades estadísticas con referencias a generalizaciones vulgares sobre la historia total de las mujeres trabajadoras; peor aún, ninguna de las dos tenía mucha información de lo que realmente había ocurrido en Sears. Habían sido forzadas a jurar la verdad o falsedad de generalizaciones interpretativas desarrolladas para otros propósitos que los de la controversia legal, y habían sido obligadas a tratar sus premisas interpretativas de manera superficial. En este sentido, es revelador leer el interrogatorio de Kessler-Harris. Cada una de sus cuidadosamente matizadas explicaciones sobre la historia del trabajo de las mujeres era reducida a una limitada afirmación por la insistencia de los abogados de Sears en que ella contestara a las preguntas sólo con un sí o un no. De manera similar, la refutación de Rosalind Rosenberg evadió la sutil lectura contextual que Alice Kessler-Harris hizo de la evidencia y trató de imponer una prueba de absoluta consistencia. En el juicio, en un intento por mostrar que Kessler-Harris había engañado a la corte, Rosenberg yuxtapuso el testimonio de Kessler-Harris a sus ensayos publicados con anterioridad (en donde hacía hincapié en las diferencias entre los trabajadores femeninos y masculinos en la manera de enfrentar el trabajo asalariado, y señalaba que las mujeres estaban más orientadas domésticamente y eran menos individualistas que los hombres).¹³

Sin embargo, fuera de la sala del tribunal, las disparidades en el argumento de Kessler-Harris podían explicarse de otras maneras. En relación con una historia del trabajo que había, típicamente, excluido a las mujeres, tenía sentido generalizar sobre la experiencia de las mujeres, subrayando la diferencia para demostrar que el término universal de "trabajador" era realmente una referencia masculina que no podía dar cuenta de todos los aspectos de las experiencias laborales femeninas. En relación con un empleador que buscaba justificar la discriminación haciendo referencia a la diferencia sexual, tenía más sentido negar los aspectos totalizadores de la diferencia, haciendo hincapié en cambio en la diversidad y complejidad del comportamiento y la motivación de las mujeres. En el primer caso, la diferencia tenía una función positiva, des-

¹³ Apéndice del "Testimonio escrito de la refutación de la Dra. Rosalind Rosenberg", 1-12.

velaba la desigualdad oculta en un término supuestamente neutral; en el segundo caso, la diferencia servía a un propósito negativo, para justificar lo que Kessler-Harris pensaba que era un tratamiento desigual. Aunque esta inconsistencia podría haberse evitado con un análisis más consciente del “dilema de la diferencia”, las diferentes posturas de Kessler-Harris eran llamadas de atención muy legítimas para contextos diferentes; solamente en un tribunal podían ser interpretadas como prueba de mala fe.¹⁴

Estas rigurosas exigencias de un tribunal sobre consistencia y “verdad” también muestran las dificultades profundas que implica debatir sobre la diferencia. Aunque el testimonio de las historiadoras tenía únicamente que explicar una relativamente pequeña disparidad en las cifras de mujeres y hombres contratados para un trabajo de venta por comisión, las explicaciones totalizadoras y categóricas fueron las preferidas.¹⁵ En el interrogatorio, las múltiples interpretaciones de Kessler-Harris se encontraron contradictorias y confusas, mientras que el juez alabó a Rosenberg por su lucidez y coherencia.¹⁶ Eso ocurrió, en parte, porque Rosenberg sostenía un modelo rígido que vinculaba sin problematizar la socialización a la elección individual; y en parte, porque sus descripciones sobre las diferencias de género estaban de acuerdo con los planteamientos normativos prevalecientes. En contraste, Kessler-Harris tuvo problemas para encontrar un modelo sencillo que reconociera la diferencia y simultáneamente la rechazara como una explicación aceptable para la pauta de contratación de Sears. Enfrentó una gran dificultad al sostener su posición en un interrogatorio hostil. Por un lado, fue acusada de asumir que el oportunismo económico afectaba de igual forma a mujeres y hombres (y por lo tanto, de plantear que mujeres y hombres eran lo mismo). ¿Cómo, entonces, explicaba las diferencias que ella había identificado en su propio trabajo? Por otro lado, fue señalada (por

¹⁴ Sobre los límites que imponen los tribunales y los problemas que testigos expertos pueden enfrentar ver Nadine Taub, “Thinking about Testifying”, en *Perspectives* 24, (American Historical Association Newsletter) noviembre 1986, pp. 10-11.

¹⁵ Sobre este punto Taub plantea una interrogante útil: ¿Existe peligro en los casos por discriminación sobre que un testimonio histórico u otro de expertos no arraigado en los hechos concretos del caso pueda reforzar la idea de que es aceptable establecer generalizaciones concretas sobre grupos particulares? (p. 11).

¹⁶ Ver el interrogatorio a Kessler-Harris, *EEOC vs. Sears*, 16376-619.

Rosenberg) con la marca de la subversión por implicar que todos los patrones tenían algún interés en tipificar sexualmente la fuerza de trabajo y por deducir de su teoría (supuestamente marxista) una conclusión “conspirativa” sobre la conducta de Sears.¹⁷ Si las pautas de discriminación a las que aludía Kessler-Harris eran reales después de todo, uno de sus efectos podría muy bien ser el tipo de diferencia que Rosenberg señalaba.

Atrapados en el marco del uso que hacía Rosenberg de la evidencia histórica, Kessler-Harris y sus abogados se apoyaron en una estrategia esencialmente negativa, ofreciendo detalles destinados a complicar y socavar las afirmaciones de Rosenberg. Kessler-Harris no cuestionó directamente las limitaciones teóricas del modelo de socialización presentado por Rosenberg, ni ofreció un modelo alternativo. Eso hubiera requerido, creo yo, desarrollar ampliamente el punto de la discriminación patronal o insistir en la línea argumental de las diferencias, exponiendo la formulación “igualdad versus diferencia” como una ilusión.

Al final, los matizados argumentos de Kessler-Harris fueron rechazados como contradictorios o inaplicables, y el juez falló a favor de Sears, repitiendo el argumento de la defensa de que un presupuesto de igual interés era “infundado” por las diferencias entre mujeres y hombres.¹⁸ No sólo se rechazó la postura de la EEOC, sino que implícitamente se

¹⁷ La “refutación” de Rosenberg es particularmente vehemente en este punto: “En su trabajo (el de Kessler-Harris) destaca esta suposición de que todos los empleadores discriminan... En un ensayo de 1979, ella escribió llena de esperanzas, que las mujeres tienen valores, actitudes y pautas de conducta potencialmente subversivas con el capitalismo” (p. 11). “Existen, claro está, instancias documentadas de empleadores que limitan las oportunidades de las mujeres. Pero el hecho de que algunos empleadores discriminen no prueba que todos lo hagan” (p. 19). La refutación plantea otra cuestión sobre los límites políticos e ideológicos de un juzgado o, mejor dicho, sobre la forma en que el tribunal reproduce las ideologías dominantes. La idea general de que los empleadores discriminan fue inaceptable, mientras que la idea general de que las mujeres prefieren ciertos trabajos no lo fue. Esa inaceptabilidad fue subrayada vinculándola a la subversión y al marxismo, posiciones no toleradas en el discurso políticos de los Estados Unidos. Los argumentos de Rosenberg intentaron desacreditar a Kessler-Harris por dos vías: primero, sugiriendo que ella estaba haciendo una generalización ridícula; y segundo, sugiriendo que sólo personas fuera de la práctica política aceptable podían contemplar esa generalización.

¹⁸ Milkman, p. 391.

respaldaron las políticas de contratación de Sears. De acuerdo con el juez, como la diferencia era real y fundamental, podía explicar las variaciones estadísticas en la contratación de Sears. La discriminación se redefinió como simplemente el reconocimiento de la diferencia “natural” (aunque estuviera histórica o culturalmente producida), y coincidió armoniosamente con la lógica del conservadurismo reaganiano. Se sustituyó la diferencia por desigualdad, la antítesis apropiada de la igualdad, convirtiéndose en la explicación y legitimación de la desigualdad. La decisión del juez ilustra un proceso que la académica literaria Naomi Schor ha descrito en otro contexto: “esencializa la diferencia y naturaliza la desigualdad social”.¹⁹

El caso Sears ofrece una grave lección sobre cómo opera un discurso, que es un terreno político. Aquí el análisis del lenguaje ofrece una comprensión no sólo de la manipulación de conceptos y definiciones, sino también en la ejecución y justificación del poder institucional y político. Las referencias a diferencias categóricas entre mujeres y hombres fijan los términos dentro de los cuales Sears defendió sus políticas y la EEOC las cuestionó. Igualdad versus diferencia fue la trampa intelectual desde la cual las historiadoras discutieron no sólo sobre las pequeñas disparidades en la contratación de Sears, sino sobre los comportamientos normativos de mujeres y hombres. Aunque podamos concluir que el equilibrio del poder estaba en contra de la EEOC durante el tiempo del juicio y que por eso su resolución era inevitable (parte del plan de Reagan en los años setenta de revertir los programas de acción afirmativa), todavía necesitamos articular una crítica sobre lo que ocurrió que pueda guiarnos en el próximo round de un encuentro político. ¿Cómo conceptualizar esa posición?

Cuando igualdad y diferencia se plantean dicotómicamente, estructuran una elección imposible. Si una opta por la igualdad, está forzada a aceptar que la noción de diferencia es su antítesis. Si una opta por la diferencia, admite que la igualdad es inalcanzable. Ese es, en cierto sentido, el dilema aparente en la conclusión de Milkman citada anteriormente. Las feministas no podemos renunciar a la “diferencia”; ha sido

¹⁹ Naomi Schor “Reading Double: Sand’s Difference”, en *The Poetics of Gender*, ed. Nancy K. Miller Nueva York, Columbia University Press, 1986, p. 256.

nuestra herramienta analítica más creativa. No podemos renunciar a la igualdad, al menos mientras deseemos referirnos a los principios y valores de nuestro sistema político. Pero no tiene sentido para el movimiento feminista dejar que sus argumentos sean forzados dentro de categorías preexistentes y que sus disputas políticas sean caracterizadas por una dicotomía que no inventamos. ¿Cómo le hacemos para reconocer y utilizar nociones de la diferencia sexual, y al mismo tiempo dar argumentos a favor de la igualdad? La única respuesta es doble: hay que desenmascarar la relación de poder construida al plantear la igualdad como la antítesis de la diferencia, y hay que rechazar las consiguientes construcciones dicotómicas en las decisiones políticas.

La oposición igualdad *versus* diferencia no puede estructurar las decisiones de la política feminista; el emparejamiento opositivo representa de manera engañosa la relación entre ambos términos. La igualdad, en la teoría política sobre los derechos que hay atrás de las demandas de justicia de los grupos excluidos, significa ignorar las diferencias entre los individuos para un propósito particular o en un contexto particular. Michael Walzer lo formula de la siguiente manera: "El significado de raíz de la igualdad es negativo; en su origen, el igualitarismo es una política abolicionista. Se dirige a eliminar no todas las diferencias, sino un conjunto particular de diferencias, y diferentes conjuntos en épocas y lugares diferentes"²⁰ Eso supone un acuerdo social para considerar a personas obviamente diferentes como equivalentes (no idénticas) para un propósito dado. Con este uso, lo opuesto a igualdad es desigualdad o inequivalencia, la no conmensurabilidad de individuos o grupos en ciertas circunstancias, para ciertos propósitos. Así, para propósitos de ciudadanía democrática, la medida de equivalencia ha sido, en diferentes momentos, la independencia, la propiedad, la raza o el sexo. Por lo tanto, la noción política de igualdad incluye, y de hecho depende de, un reconocimiento de la existencia de la diferencia. Las demandas por igualdad se han apoyado en argumentos implícitos o usualmente no reconocidos de diferencia; si los grupos o los individuos fueran idénticos o iguales no habría necesidad de pedir igualdad. La igualdad podría definirse como una indiferencia deliberada frente a diferencias específicas.

²⁰ Michael Walzer, *Spheres of Justice: A Defense of Pluralism and Equality* (Nueva York, Basic Books, 1983, p. xii; ver también Minow, pp. 202-3.

En la mayoría de los usos, la antítesis de diferencia es la igualdad o la identidad. Pero aún así, el contraste y el contexto tienen que ser especificados. No hay nada autoevidente o trascendente sobre la diferencia, aun si el hecho de la diferencia —por ejemplo, la diferencia sexual— es evidente a los ojos. Las preguntas siempre deberían ser: ¿qué cualidades o aspectos están siendo comparados?, ¿cuál es la naturaleza de la comparación?, ¿cómo se construye el significado de la diferencia? Sin embargo, en el juicio de Sears y en algunos debates entre feministas se asume la diferencia (sexual) como un hecho inmutable, con su significado inherente en las categorías *female* y *male* (hembra y macho). Los abogados de Sears lo formularon así: “El nudo de la cuestión es la racionalidad de los presupuestos *a priori* de la EEOC sobre la igualdad masculina y femenina en relación a preferencias, intereses y calificaciones.”²¹ Sin embargo, el punto del cuestionamiento de la EEOC no fue la igualdad, sino la irrelevancia de las diferencias categóricas.

La oposición mujer/hombre, tal como la utilizó Rosenberg, afirmaba la incomparabilidad de los sexos, y aunque los factores explicativos eran la socialización y la historia, resonaban con distinciones categóricas inferidas de los hechos de la diferencia entre los cuerpos. Cuando se invoca la oposición mujer/hombre, como lo fue en el caso Sears, se pasa de una cuestión específica (la pequeña discrepancia estadística entre los hombres y las mujeres contratados para trabajos de ventas por comisión) a un principio general (las diferencias “fundamentales” entre mujeres y hombres). Las diferencias de cada grupo que podrían funcionar en esta situación particular —por ejemplo, el hecho de que hay mujeres que podrían elegir trabajos “agresivos” o “con riesgos” o el que algunas mujeres podrían preferir posiciones bien pagadas en vez de mal pagadas— se excluyen por definición en la antítesis entre los grupos. La ironía radica en que, por supuesto, el caso estadístico requiere que se explique sólo un pequeño porcentaje de las conductas femeninas. Sin embargo, el testimonio histórico argumentaba categóricamente sobre “las mujeres”. Por lo tanto, era imposible argumentar (como lo intentaron la EEOC y Kessler-Harris) que dentro la categoría femenina, las mujeres exhiben y participan típicamente en todo tipo de comportamientos “masculinos”, que la

²¹ Milkman, p. 384.

socialización es un proceso complejo que no produce decisiones uniformes. Para demostrar su argumento habrían requerido un ataque directo contra el pensamiento categórico sobre el género. La oposición generalizadora masculino/femenino sirve para oscurecer las diferencias entre las mujeres en comportamiento, carácter, deseo, subjetividad, sexualidad, identificación de género y experiencia histórica. A la luz de la insistencia de Rosenberg sobre la primacía de la diferencia sexual, la insistencia de Kessler-Harris sobre la especificidad (y el aspecto de variación histórica) de las acciones de las mujeres podía ser descartada como poco razonable y trivial.

La alternativa a la construcción binaria de la diferencia sexual no es la igualdad, la identidad o la androginia. Al subsumir a las mujeres dentro de una identidad “humana” general, perdemos la especificidad de la diversidad femenina y las experiencias de las mujetes; en otras palabras, regresamos a los días en que se suponía que la historia del “hombre” era la historia de todas las personas, cuando las mujeres estaban “olvidadas por la historia”, cuando lo femenino servía de contrapunto negativo —el “Otro”— para la construcción de una identidad positiva masculina. No demandamos la similitud o la identidad entre las mujeres y los hombres, sino una más complicada diversidad históricamente variable que la permitida por la oposición mujer/hombre, una diversidad que también se expresa diferentemente para propósitos diferentes en contextos diferentes. En efecto, el dualismo que esta oposición crea pinta una raya de diferencia, la inviste con explicaciones biológicas, y entonces trata a cada lado de la oposición como un fenómeno unitario. Se asume que todo en cada categoría (mujer/hombre) es lo mismo (es igual); por lo tanto, se suprimen las diferencias dentro de cada categoría. En contraste, nuestro objetivo es no sólo ver las diferencias entre los sexos, sino también las formas en que estas funcionan para reprimir las diferencias en el interior de cada grupo de género. La igualdad construida a cada lado de la oposición binaria oculta el múltiple juego de las diferencias y mantiene su irrelevancia e invisibilidad. Colocar igualdad y diferencia en una relación antitética tiene, por lo tanto, un doble efecto. Niega la forma en que la diferencia ha figurado desde hace tiempo en las nociones políticas de igualdad, y sugiere que la semejanza es el único terreno donde se puede reclamar la igualdad. Esta postura pone a las feministas en una posición imposible, ya que mientras discutamos dentro de los términos de un discurso planteado por esta oposi-

ción concedemos la premisa conservadora en curso de que, como las mujeres no pueden ser idénticas a los hombres en todos los aspectos, no podemos esperar lograr la igualdad. Me parece que la única alternativa es rechazar la oposición igualdad/diferencia e insistir continuamente en las diferencias: las diferencias como la condición de las identidades individuales y colectivas, las diferencias como el reto constante a ajustar en esas identidades, la historia como la ilustración repetida del juego de las diferencias, las diferencias como el verdadero significado de la propia igualdad. La experiencia de Alice Kessler-Harris en el juicio de Sears muestra, sin embargo, que la afirmación de las diferencias frente a las categorías de género no es una estrategia suficiente. Lo que se requiere además es un análisis de las categorías fijas de género como afirmaciones normativas que organizan la comprensión cultural de la diferencia sexual. Esto significa que debemos poner bajo escrutinio los términos "mujeres" y "hombres", tal como se usan, para definirlos en contextos particulares, por ejemplo, los lugares de trabajo. La historia del trabajo de las mujeres necesita ser vuelta a relatar desde esta perspectiva, como parte de la historia de la creación de una fuerza de trabajo segregada por género. En el siglo diecinueve, por ejemplo, ciertos conceptos de la habilidad masculina se apoyaban en un contraste con el trabajo femenino (por definición no calificado). La organización y reorganización de los procesos de trabajo se consiguió mediante referencias a los atributos de género de los trabajadores, en vez de cuestiones de capacitación, educación o clase social. Y las diferencias salariales entre los sexos se atribuyeron a papeles fundamentalmente diferentes en la familia, que precedían a los arreglos laborales (en vez de que se derivaran de ellos). En todos estos procesos, el significado de "trabajador" se estableció mediante un contraste entre las supuestas cualidades naturales de mujeres y hombres. Si escribimos la historia del trabajo de la mujer recopilando datos que describan las actividades, necesidades, intereses y cultura de las "trabajadoras mujeres" dejamos en su lugar un contraste naturalizado y reificamos una diferencia categórica fija entre las mujeres y los hombres. En otras palabras, comenzamos el relato muy tarde, aceptando acríticamente una categoría de género ("la mujer trabajadora") que en sí necesita ser investigada porque su significado es relativo a su historia.

Si en nuestras historias relativizamos las categorías mujer y hombre significa que, por supuesto, debemos también reconocer la naturaleza contingente y específica de nuestras demandas políticas. Entonces,

las estrategias políticas se apoyarán en análisis sobre la utilidad de ciertos argumentos en ciertos contextos discursivos los cuales, sin embargo, no invocan cualidades absolutas de las mujeres o de los hombres. Hay momentos cuando tiene sentido para las madres pedir consideración por su papel social, y contextos donde la maternidad es irrelevante en la conducta de las mujeres; pero al sostener que ser mujer es ser madre oscurecemos las diferencias que hacen posible esa elección. Hay momentos en los que tiene sentido pedir una reevaluación del estatus de lo que ha sido socialmente construido como “trabajo de mujer” (las estrategias de “valor comparable” son el ejemplo actual) y contextos en los que tiene mucho más sentido preparar a las mujeres para que ingresen a trabajos “no tradicionales”. Pero mantener que la femineidad predispone a las mujeres a ciertos trabajos (de cuidado) o a ciertos estilos de trabajo (colaborativos) es naturalizar complejos procesos económicos y sociales y, una vez más, oscurecer las diferencias que han caracterizado las historias laborales de las mujeres. Tal insistencia en las diferencias socava la tendencia hacia categorías absolutistas y, en el caso de la diferencia sexual, esencialistas. Dicha insistencia no niega la existencia de la diferencia de género, pero sugiere que sus significados son siempre relativos a ciertas construcciones particulares en contextos específicos. En contraste, las categorizaciones absolutistas de diferencia acaban siempre reforzando reglas normativas.

No resulta fácil formular una estrategia política “deconstructiva” de cara a las poderosas tendencias que construyen el mundo en términos binarios. Sin embargo, me parece que no hay otra alternativa. Tal vez en tanto aprendemos a pensar de esta manera, las soluciones se vuelvan fácilmente aparentes. Tal vez el trabajo teórico e histórico que hacemos sirva para preparar el terreno. Ciertamente podemos cobrar ánimos de la historia del feminismo, que está llena de ejemplos de rechazos a simples dicotomías y que en cambio intenta demostrar que la igualdad requiere el reconocimiento y la inclusión de las diferencias. En efecto, una forma en que las historiadoras podrían contribuir a un verdadero repensar de esos conceptos es dejar de escribir la historia de los feminismos como una historia de oscilaciones entre las demandas de igualdad y las afirmaciones de diferencia. Esta perspectiva fortalece, sin darse darse, el control de la construcción binaria, estableciéndola como inevitable al darle una larga historia. De hecho, cuando se analizan con cuidado los argumentos históricos de las feministas, no suelen caer dentro de estos

compartimentos tan rígidos; por el contrario, son intentos de reconciliar teorías sobre derechos iguales con conceptos culturales sobre la diferencia sexual, para cuestionar la validez de las construcciones normativas de género a la luz de la existencia de conductas y experiencias que contradicen las reglas, para señalar, en lugar de resolver, las condiciones de la contradicción; para articular una identidad política de las mujeres que no se conforme a los estereotipos existentes sobre ellas.

En las historias del feminismo y en las estrategias políticas feministas tiene que existir al mismo tiempo una atención a las operaciones de la diferencia y una insistencia en las diferencias, pero no una simple sustitución de diferencia binaria por múltiple, porque no es un alegre pluralismo lo que necesitamos invocar. La resolución del “dilema de la diferencia” no viene de ignorar o asumir la diferencia como se constituye normativamente. En efecto, me parece que la posición crítica feminista debe siempre implicar dos movimientos. El primero es la crítica sistemática de las operaciones de diferencia categórica, la revelación de los diversos tipos de exclusiones e inclusiones —las jerarquías— que construye, y una renuncia a su “verdad” esencial. Sin embargo no una renuncia a nombre de una igualdad que implica similitud o identidad, sino por el contrario (y éste es el segundo movimiento), en nombre de una igualdad que se apoya en las diferencias —diferencias que confunden, desorganizan y vuelven ambiguo el significado de cualquier oposición binaria fija. Hacer cualquier otra cosa es aceptar el argumento político de que la similitud es un requisito para la igualdad, una posición insostenible para feministas (e historiadores) que saben que el poder se construye en, y por lo tanto debe ser cuestionado desde, el terreno de la diferencia.

Traducción: Marta Lamas